



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2002 264 - 1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por el señor. **LUIS FERNANDO BARRA PANTOJA**, en nota de fecha 22 de julio de 2002; los antecedentes proporcionados por la Dirección del Instituto de Geología Económica Aplicada, en Nota GEA 061/2002, de fecha 19 de agosto de 2002; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Prorrógase, por el período de un (1) año, a contar del 09 de agosto de 2002, el permiso **con goce** de remuneraciones que hace uso el señor **LUIS FERNANDO BARRA PANTOJA**, Académico del Instituto de Geología Económica Aplicada, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Universidad de Arizona, Estados Unidos.
2. La Directora del Instituto de Geología Económica Aplicada será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **LUIS FERNANDO BARRA PANTOJA**, según lo requiera la Unidad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; a la Directora del Instituto de Geología Económica Aplicada; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de agosto de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/pcm

98-042